

Fecha: 20-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD COMERCIAL VALENZUELA, VANEGAS Y QUIROZ Y COMPAÑIA LIMITADA 76.592.427-8*

Pág. : 16
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.354

Martes 20 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2757316

EXTRACTO

María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular Trigésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Isidora Goyenechea N° 3.477, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de fecha 8 de enero 2026, repertorio N°1201, ante mí, don Jorge Arley Vanegas Villegas, domiciliado en calle General Mackenna 1260, Santiago, Región Metropolitana; y, don Duban Esteban Quiroz Tamayo, domiciliado en Avenida Independencia número 1133, Independencia, Región Metropolitana, transforman “SOCIEDAD COMERCIAL VALENZUELA, VANEGAS Y QUIROZ Y COMPAÑIA LIMITADA”, inscrita a Fojas 59.536, n° 32.240 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, en una sociedad por acciones de nombre o razón social “COLOMBIA MOTOS SpA”. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La compra y venta de motocicletas de dos y cuatro ruedas; b) La importación, exportación, comercialización, distribución de repuestos y piezas de motocicletas, de sus artículo y/o insumo, sean principales, accesorios y similares e incluso de la ropa y calzado equipamiento necesario para la práctica del motociclismo; c) Prestación y ejecución de servicios de mantención, reparación, carenado, restauración para motos y similares, pudiendo hacerlo por medios propios o ajenos; d) La organización de eventos, sistema de ventas y cualquier actividad de promoción al motociclismo deportivo o afición; e) La representación de todo tipo de marcas, empresas, agencias, compañías y sociedades extranjeras y nacionales vinculadas al giro social y en sus más amplias acepciones; f) En general todos los negocios relacionados con el objeto y demás actividades que los socios acordaren a futuro. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes, pudiendo incluso constituir o formar parte de otras sociedades, comunidades, patrimonios y personas jurídicas de cualquier clase, ya sean chilenas o extranjeras. Administración, representación y uso de la razón social. corresponderá a don Jorge Arley Vanegas Villegas y don Duban Esteban Quiroz Tamayo, quienes actuando conjuntamente y anteponiendo su firma a la razón social, obligarán y representarán a la sociedad con amplias facultades que detalla instrumento extractado. Capital. \$10.000.000, dividido en 100 acciones, todas nominativas, de igual valor cada una, de una misma y única serie, y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 12 de enero de 2026.-



CVE 2757316

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl